

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**117****PINTO**

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

En sesión de Pleno Municipal, de 30 de junio de 2022, se aprobaron inicialmente los siguientes expedientes de modificaciones de crédito: crédito extraordinario 6/2022, y suplemento de crédito 8 y 9/2022, encontrándose expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, hasta las 14:00 horas del décimo quinto día hábil.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Pinto.

Pinto, a 1 de julio 2022.—El alcalde, Juan Diego Ortiz González.

(03/13.889/22)

